

**Bogotá , 24 de octubre 2014.**  
**Comunicado de prensa N° 164**

## **LA UNGRD ADELANTA ACCIONES RESPECTO AL FALLO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA ENTREGA DEL MILLÓN QUINIENTOS**

*Luego de conocerse la sentencia de la Corte Constitucional que ordenó rehacer los procesos administrativos de la Resolución 074 de 2011, la cual establece la entrega de ayuda humanitaria de hasta un millón quinientos mil pesos a los damnificados de la segunda temporada de lluvias de 2011, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres fijó los parámetros y lineamientos por medio de la Resolución 840 la cual ha permitido adelantar las acciones de cumplimiento a esta sentencia.*

**Bogotá 23 de octubre de 2014.** Tras la publicación de la Resolución emitida por la UNGRD se estableció un plazo de dos meses para que los municipios del país que fueron afectados por la segunda temporada de lluvias del 2011 hicieran llegar a la Unidad los censos de los damnificados junto con las pruebas que dieran cuenta de la afectación, tiempo que se cumplió el pasado 17 de octubre.

42 fueron los municipios que presentaron su solicitud para hacerse beneficiarios de esta ayuda humanitaria autorizada por parte del Gobierno Nacional, los cuales se encuentran ubicados en los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena, Sucre y Risaralda.

Desde el 20 de octubre la UNGRD se encuentra realizando la revisión y verificación de la documentación entregada por los 42 municipios. Aquellos municipios que sean notificados de que la documentación requerida está incompleta tendrán un mes para remitir la totalidad de la documentación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Pasado el plazo estipulado, los municipios que no cumplan las instrucciones ya informadas no podrán acceder a esta ayuda humanitaria.

El acompañamiento y vigilancia de estas acciones adelantadas por la UNGRD se ha venido dando por parte de la Procuraduría General de la Nación. Para continuar con el proceso de control y vigilancia el 24 de octubre se llevará a cabo una reunión con la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, en la cual la Unidad presentará la totalidad de municipios que se acogieron al nuevo trámite y el estado actual del proceso.

**Redactó: Samuel Lancheros. – Oficina de Comunicaciones**

**Diana Londoño – Jefe de Oficina de Comunicaciones**

[3124483908\\_diana.londono@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:3124483908_diana.londono@gestiondelriesgo.gov.co)